



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
1 DE 38

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

INVITACION PUBLICA N° UC001-2020



OBJETO:

“SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

MONTERIA, FEBRERO 2020



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
2 DE 38

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORÍCA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuentas las especificaciones contenidas en los estudios previos del presente proceso de selección y sus anexos (presupuesto oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades)

1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 111 de fecha 7 de junio de 2017, Artículo No.86, bajo la modalidad de Invitación Pública, la Resolución No.4189 de 29 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el Acuerdo No.111 de 2017 y el PGCA-012 Procedimiento de Contratación por Invitación Pública.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL


De conformidad con todo lo anterior, el presupuesto oficial estimado es la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.849.732.500.00), amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal N° 40, N° 35, N° 39 y N° 34 del 21 de enero de 2020, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

1.6 FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA, la suma señalada en el presente contrato de la siguiente forma: en mensualidades vencidas, previa certificación de cumplimiento del Supervisor y la presentación de la factura o documento equivalente, paz y salvo o recibo de pago del valor del arrendamiento y pago de servicios públicos. La Universidad verificará el cumplimiento de los requisitos para controlar la evasión. Para su pago EL CONTRATISTA deberá presentar las facturas con los requisitos exigidos por la DIAN, certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio

<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 3 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores); según el caso, acta de recibo a satisfacción, por parte del Supervisor del presente contrato e Informe de Actividades desarrolladas teniendo en cuenta la propuesta económica y el valor por actividad.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato será **primer y segundo calendario académico 2020.**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

1.8 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente Término de Referencia. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Término es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente.


1.10 CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o personas jurídicas, nacionales, extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; lo mismo que en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes términos.

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, el objeto social debe ser acorde con el objeto de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 4 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO


2.1. CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	30 de enero de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 3 de febrero de 2020 hasta las 5:00 pm	División de Contratación de la Universidad Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. email: contratatacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a las Observaciones	4 de febrero de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	4 de febrero de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados)	05 de febrero de 2020	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software	Del 04 al 06 de febrero de 2020 hasta las 11:00 am	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación del Listado de inscritos	06 de febrero de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Sorteo de consolidación de oferentes	06 de febrero de 2020 a las 4:00 pm	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co .
Respuesta a observaciones	06 de febrero de 2020	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación de adendas	06 de febrero de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación Pública.	10 de febrero de 2020 a las 9:00 am	División de Contratación Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas	Del 10 al 11 de febrero de 2020	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación preliminar	12 de febrero de 2020	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 12 al 13 de febrero de 2020	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación	14 de febrero de 2020	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio

<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 5 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web <http://www.unicordoba.edu.co>
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <http://horalegal.sic.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación

2.2 PUBLICACIÓN Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante oficio presentado en la Oficina de Contratación Carrera 6 N° 77 – 305 77 – 305 Tercer piso edificio administrativo o mediante manifestación a través del correo electrónico contratación@correo.unicordoba.edu.co

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de los pliegos de condiciones y cuando resulte conveniente la Universidad, incorporará las modificaciones a que haya lugar a los pliegos de condiciones definitivos.

2.3 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Universidad de Córdoba, hará las aclaraciones o modificaciones que considere conveniente, en cuyo caso las publicará en la página web de la Universidad de Córdoba. Todas las comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formaran parte de los pliegos de condiciones.

La Universidad podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta dos días antes al día programado para la presentación de propuestas

En todo caso la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma hasta antes de la adjudicación.

2.4 AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS

A solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

2.5 INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en la intención de participar en el mismo, manifestarán su interés, mediante la inscripción en la Página Web de la Universidad, la cual solo se habilitará el día de publicación de la Resolución de Apertura del respectivo proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
6 DE 38

2.6 PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACION DE INTERES

Los interesados en participar en este proceso manifestarán su interés dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura del mismo, en la página web de la Universidad, en el horario establecido en el numeral 2.1 de estos pliegos.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

1. Entre a la página <https://a.unicordoba.edu.co/softcontratacion/?accion=addProponente>
2. Diligencie el formulario que a continuación se detalla y dele "Guardar Inscripción"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | SISTEMA DE CONTRATACIONES EN LINEA

Inicio | Proponente

Registro Proponentes

Nit (★) Tipo de Proveedor (★) Persona Natural ▼

Nombre del Establecimiento Representante Legal o Persona Natural (★)

Tipo de Identificación Cédula de Ciudadanía ▼ Número de Identificación (★)

Matricula Mercantil Camara de Comercio (★) MONTERIA ▼

Regimen Tributario Regimen Común ▼ K Contratación Proveedor

País COLOMBIA ▼ Departamento (★) BOLIVAR ▼ Constructor

Ciudad (★) MONTERIA ▼ Dirección

Telefono Página Web

E-mail (★) correo@email.com Contraseña (★)

Guardar información del Proponente


Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá indicarse tal calidad desde el momento mismo de la manifestación de interés en participar. En el campo NIT, introduzca el número de cédula de ciudadanía de quien será el representante del proponente plural.

Si en el campo de cámara de comercio dentro de las opciones no aparece la ciudad en la cual usted está registrado, seleccione cualquiera de las opciones que se le presenten.

3. Si ya se encuentra inscrito en la base de datos de la Universidad de Córdoba, obvie el procedimiento anterior y siga con el siguiente paso.
4. Entrar al link "Inicio".
5. Ingrese al link del proceso al cual desea inscribirse.
6. Entre al link "Proponentes Inscritos".
7. Entre al link "iniciar cesión" y diligencie el formato allí presentado, ingresando nombre de usuario y la clave con la cual se inscribió en la base de datos de la Universidad de Córdoba y por ultimo seleccione el proceso al cual desea inscribirse y seleccione la opción proponentes inscritos y presione la opción agregar.
8. Verifique que haya quedado inscrito en el proceso.

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio

<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 7 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

Cuando el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, a través de la misma página Web podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que Podrá presentar oferta en el proceso de selección. De todo lo anterior LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA dejará constancia escrita en acta que será publicada en su página Web.

De todo lo ocurrido en esta audiencia se levantará un acta que estará suscrita por los posibles oferentes presentes y por el jefe de la División de Contratación.

2.7 SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5) el Jefe de la División de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 2.1 de estos términos.

A dicha audiencia asistirá el representante legal de la firma participante, unión temporal o consorcio, o su delegado, debidamente autorizado para asistir a dicha audiencia, adjuntado la autorización correspondiente, con el certificado de cámara de comercio o documento idóneo que acredite la calidad de representación legal de quien asiste o de quien autoriza.

De la diligencia de sorteo se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia de los oferentes participantes y los seleccionados. Dicha Acta se publicará en la página Web de la Universidad de Córdoba.

2.8 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, presentadas en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la División de Contratación.

LA UNIVERSIDAD no tendrá por presentadas y no se hace responsable por correos electrónicos que no lleguen a la hora indicada:

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al **CRONOGRAMA**.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web de la Universidad www.unicordoba.edu.co, bajo el título: “**INVITACIÓN PÚBLICA UC001-2020**, cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORÍCA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**”

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente*



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
8 DE 38

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; Y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

2.9 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito. El plazo máximo en el que se recibirán propuestas será el indicado en el cronograma.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más propuestas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las propuestas presentadas. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Se dará apertura del original de las Propuestas presentadas, consignando en el acta de Apertura los datos de todas las propuestas presentadas dentro del término estipulado en el Cronograma del proceso, como son: Nombres de los OFERENTES y número de identificación.

2.10 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la División de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página web de la Universidad www.unicordoba.edu.co, a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.


2.11 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Estas se recibirán ÚNICAMENTE por escrito en la División de Contratación de la Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Avenida Circunvalar, Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba).

2.12 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio <http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 9 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en la página web de Contratación de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co, a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.13 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la División de Contratación.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen por correo dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

2.14 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co, en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.15 VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.

2.16 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN


La **UNIVERSIDAD** dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **OFERENTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

2.17 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la División de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y cada una de las

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 10 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

2.18 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por la Rectoría de la Universidad mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

2.19 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

2.20 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación

CAPITULO III

ASPECTOS OBJETO DE VERIFICACION – REQUISITOS HABILITANTES


De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así

3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La propuesta deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y en tratándose de Consorcio o Unión Temporal, por el Representante

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 11 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

designado.

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato “Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

2. DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

El documento exigido en este numeral será subsanable

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:


En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 12 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

- La omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

- **DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Pliegos de condiciones y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD

- **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO**

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

- **PROPONENTE EXTRANJERO.**

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente*



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
13 DE 38

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

A. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

C. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo comercial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial.

D. El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.


4. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA PARA PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

Este documento podrá ser subsanado.

5. CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio <http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 14 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

El Revisor fiscal debe presentar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Este documento podrá ser subsanado.

6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Certificado Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El Consorcio o la Unión Temporal constituido para la presente invitación se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

Este documento podrá ser subsanado.

7. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
15 DE 38

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad; de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

10. CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Universidad de Córdoba verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia

Si el ofertante y/o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal resultare deudor en la consulta realizada, la Universidad lo requerirá para que dentro del término de traslado del informe de evaluación pague dicha obligación, si se negare a realizar el pago, terminado el término de traslado de la evaluación se determinara que el oferente no cumple con los requisitos para contratar

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA– NIT 891080031-3
- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- g. Objeto: Invitación Pública N° UC001-2020, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORÍCA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”
- h. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente*



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
16 DE 38

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Término de Referencia o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes son subsanables en el contenido

a) CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES FINANCIEROS

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad a la ejecución del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre competencia y la pluralidad de oferentes.

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Índice de Liquidez(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 2	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Endeudamiento(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 55%	CUMPLE/NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 2	CUMPLE/NO CUMPLE



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
17 DE 38

Rentabilidad del patrimonio	ESTE INDICADOR	DEBE	SER	CUMPLE/NO CUMPLE
	SUPERIOR A 0.20.			
Rentabilidad del activo	ESTE INDICADOR	DEBE	SER	CUMPLE/NO CUMPLE
	SUPERIOR A 0.10.			

En caso de estructuras plurales será el resultado de la suma que se derive de cada uno de los indicadores que aporten de manera proporcional al porcentaje de participación de sus integrantes.

Para la verificación del anterior requisito cada uno de los proponentes, sea singular o plural, deberá allegar:

- Estado de Resultados a corte de 31 de Diciembre de 2019, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Balance General, a corte de 31 de Diciembre de 2019, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Certificación de los Índices Financieros exigidos, El proponente deberá presentar Certificación de los Índices Financieros que arroja sus balances y su estado de resultados, con el comparativo exigido por la entidad, en caso de ser estructuras plurales la certificación debe contener el cálculo exigido en el presente proceso

Para todo lo anterior se deberá anexar Tarjeta Profesional, Cedula de Ciudadanía y los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del proceso contractual, del contador y revisor fiscal cuando fuere el caso

Se declarará como CUMPLE al proponente que acredite los índices financieros exigidos en este numeral. Y Como NO CUMPLE a quien no acredite los índices financieros exigidos en estos pliegos de condiciones.

b) CAPACIDAD TÉCNICA

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos que hayan sido celebrado y terminados por el oferente como contratista, cuyo objeto sea el **suministro de alimentos y/o contratos que dentro de las obligaciones se encuentran el suministro de raciones servidas en sitio de consumo**, ejecutados al 100% dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso. El valor de uno o la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

En caso de presentar más de cinco (5) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las últimas cinco (5) en orden cronológico de las mismas

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta contratos con sus respectivas actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
18 DE 38

- Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.

- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.
- No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones por el RUP

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f) Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.


En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio

<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 19 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

2. FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DE EQUIPO DE TRABAJO

Para la prestación del servicio el proponente deberá contar con el siguiente equipo administrativo:

2.1 Un (1) Administrador

El proponente debe designar un administrador que será el enlace con la entidad contratante para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del respectivo contrato; realizará las actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos.

Debe ser profesional en Administración de Empresas y/o ingeniería de alimentos y/o Contador Público, con experiencia general certificada, contada desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de mínimo diez (10) años y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria y con experiencia específica certificada como director o gerente o coordinador general o supervisor en contratos cuyo objeto haya sido servicios de alimentación y/o distribución de alimentos en por lo menos dos (2) contratos.

2.2 Cuatro (4) coordinadores

El proponente debe ofertar un (01) coordinador por cada cafetería (cafetería central, cafetería salud, cafetería Berastegui) y cafetería Lórica. Deben ser profesionales en Ingeniería de Alimentos, con experiencia general contada desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria de mínimo dos (2) años y experiencia específica acreditada en el área de manipulación y/o distribución de alimentos en por lo menos dos (2) contratos

2.3 Un (1) Nutricionista

Deben ser profesional en Nutrición y Dietética con experiencia general contada desde la fecha del grado como profesional y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria de mínimo diez (10) años. Con tarjeta profesional expedida por el órgano competente.

Con experiencia específica certificada mínimo de en dos (2) contratos y/o proyectos en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos.

2.4 Doce (12) Manipuladoras de alimentos

El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

El proponente debe ofertar mínimo doce (12) manipuladoras de alimentos (3 por cada cafetería), bachilleres, con carnet de manipuladoras expedidas por la autoridad departamental competente, certificación médica donde conste su estado de salud, Con experiencia mínima de 2 proyectos en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos.

NOTA: Para la verificación del cumplimiento de las condiciones requeridas, el proponente deberá aportar de cada uno de los integrantes de equipo de trabajo ofertado:

- a. Hoja de vida de la función pública
- b. Copia de la Cédula de Ciudadanía;
- c. Copia del diploma de bachiller;
- d. Carnet de manipuladoras expedidas por la autoridad departamental competente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
20 DE 38

- e. Certificación médica donde conste su estado de salud
- f. Certificaciones laborales o de los contratos ejecutados y terminados con los cuales se pretenda demostrar la experiencia, debidamente firmadas por el contratante que contengan como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante;
 - Cargo desempeñado;
 - Fechas de inicio y terminación del contrato;
 - Firma del certificador competente.
- g. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso de selección, en los tiempos y con la dedicación exigida.

3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

4. Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
5. Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
21 DE 38

6. Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente los documentos de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

Oferta Económica

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 4**, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos términos.

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas por el Comité Evaluador conformado para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Factor Técnico – Calidad	600 puntos
Propuesta Económica	300 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos

4.1.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

4.1.1.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio <http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 22 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

4.1.1.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2019.

4.1.1.3 Capacidad Técnica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

4.2 FACTOR TECNICO – CALIDAD: (Máximo 600 PUNTOS)

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

4.2.1 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL ADICIONAL (MÁXIMO 600 PUNTOS)

El proponente que aporte adicional al equipo requerido como habilitante, el siguiente personal, se otorgará el puntaje que se detalla a continuación:

4.2.1.1 CHEF (300 PUNTOS)

- ✓ Deben tener formación en estudios culinarios, acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada en actividades similares en contratos de suministro de alimentación. Deberá aportar certificado de manipulación de alimentos expedido por autoridad competente y certificado de salud, tal como lo requiere la citada resolución.

CRITERIO	PUNTAJE
Si el proponente ofrece un Chef	100
Si ofrece dos (2) chef	200
Si ofrece tres (3) chef	300

4.2.1.2 MANIPULADORAS DE ALIMENTOS ADICIONALES (300 PUNTOS)

Quien oferte manipuladoras adicionales a las requeridas como habilitantes, se otorgará puntaje acorde a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Una (1), manipuladora de alimentos adicional	100
Dos (2) manipuladoras de alimentos adicional	200
Tres (3) manipuladoras de alimentos adicional	300

Las manipuladoras deben ser bachilleres, con carnet de manipuladoras expedidas por la autoridad departamental competente, Certificación médica donde conste su estado de salud, Con experiencia mínima de 2 proyectos en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos.

4.3 EVALUACION ECONÓMICA (300 PUNTOS)

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio

<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
23 DE 38

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se asignará una calificación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A la oferta más económica, se le asignarán 300 puntos.

A las demás ofertas, se les asignará puntaje proporcional respecto de su valor, aplicando la siguiente fórmula:

$$POI = 300 \times (1 - (OE - OMB) / OMB)$$

Donde

PO = Puntaje obtenido

OE = Valor de la oferta sometida a evaluación

OMB = Oferta más barata.

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 puntos)

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente debe acreditar mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el origen de los bienes y servicios para la ejecución del contrato.

FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE
Apoyo a la industria nacional (máximo 100 puntos)	Bienes y servicios nacionales	100
	Mixtos con igual o más del 50% nacional	80
	Mixtos con menos del 50% nacional	60
	Bienes y servicios extranjeros	40

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio

<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
24 DE 38

4.5 EMPATES

Si una vez realizada la sumatoria en cada una de las propuestas, se presentaran un empate entre dos o más proponentes, la Universidad procederá a la definición de un ganador al que haya presentado primero la oferta económica

4.6 RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 700/1000 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

CAPITULO V

REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

5.1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético. El Rótulo de la oferta contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

“SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORÍCA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

Propuesta presentada por:

Nombre o razón social

Dirección

N° Teléfono - N° de fax

Correo electrónico

ORIGINAL / PRIMERA COPIA /

- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.
- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio

<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
25 DE 38

- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de estos Términos de Referencia.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes términos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta o no este suscrita por el proponente y/o su representante legal.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente*



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
26 DE 38

6.1 OBJETO. “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORÍCA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los documentos e información suministrada por la Universidad y la propuesta presentada por el Contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del contrato que se suscriba las partes tendrán las siguientes obligaciones:

6.2.1 Obligaciones del Contratista

6.2.1.1 Generales

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar.
3. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar.
4. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor, en cada cuenta de cobro.
5. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
6. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad.

6.2.1.2 Específicas

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con las obligaciones del presente contrato, las inherentes al mismo de conformidad con la ley, costumbre y buena fe, los estudios de necesidad y conveniencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos estos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato.
2. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad por intermedio del funcionario encargado de ejercer la supervisión del presente contrato.
3. Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá contar con todos los elementos, insumos y equipos que se requieran, los cuales deberán estar en óptimo estado.
4. Prestar los servicios que se contratan con celeridad, eficacia y eficiencia.
5. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato a la Supervisión.
6. Cumplir con los acuerdos a los que se llegare durante la ejecución del presente contrato con la supervisión.
7. Responder por los daños y perjuicios, cuando a ello haya lugar, que sean ocasionados a la Universidad con ocasión al presente contrato.
8. Responder ante las autoridades por los daños u omisiones derivados de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato.
9. El contratista, en caso de requerir de la utilización de espacios físicos, insumos, instrumentos pertenecientes a la Universidad para la ejecución de las prestaciones que emergen del presente contrato, deberá suscribir el respectivo acto jurídico que lo



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS


CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
27 DE 38

habilite para poder disponer de ello, cuya tipología contractual dependerá de la necesidad que se presente durante la ejecución del contrato.

10. Disponer de todos los medios, instrumentos e insumos para la ejecución de este contrato.
11. Realizar talleres de atención al cliente a sus funcionarios, control Microbiológico, control de roedores e insectos mensualmente.
12. Deberá tener un cumplimiento estricto del menú que se establecerá con la Oficina de Bienestar Universitario.
13. Se Deberá iniciar el proceso de estandarización de recetas en el cual se especifique la cantidad y calidad de ingredientes y el procedimiento de preparación de la misma, para asegurar que se obtendrá un producto de cantidad y calidad uniformes, controlando a su vez la calidad físico-organoléptica nutricional. Los costos serán asumidos por el contratista.
14. El proveedor deberá ofrecer un buen servicio dando cobertura a la totalidad de la comunidad universitaria con criterios de equidad, eficiencia y eficacia, con un valor igual al contratado por la Universidad.
15. Las personas que laboren en estos servicios, deben tratar en forma respetuosa a los clientes y cumplir con las políticas institucionales de la Universidad de Córdoba.
16. El servicio debe tener los utensilios necesarios para que el usuario deposite la basura y desechos que produce y a su vez exista la higiene necesaria en la prestación del servicio.
17. En un sitio visible se deben fijar los precios de cada uno de los productos que se ofrecen a los clientes, previa revisión de la División de Bienestar Universitario. Este precio será supervisado por Bienestar Universitario, con el visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa.
18. Las personas que presten el servicio de cafetería deben cumplir las normas sanitarias para 'la manipulación de alimentos establecidas por el Ministerio de Salud en el Decreto 2333/82. Para cumplir con esto, los funcionarios deberán ser capacitados por personal idóneo, en el cumplimiento de estas normas. El responsable de la cocina deberá supervisar el aseo personal y de manos, así como el uso de los elementos de protección personal.
19. El contratista debe cumplir con las disposiciones higiénico-sanitarias pertinentes al tipo de contrato establecido por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente (Decreto 3075 de 1997). El contratista debe presentar, documentados los siguientes programas: Programas de capacitación básica en protección de alimentos y de educación continuada para los manipuladores de alimentos, así como estar debidamente carnetizados y actualizados los mismos durante la ejecución del contrato; Programa de Limpieza y desinfección; Programa de Control de plagas, artrópodos y roedores; Programa de disposición de desechos sólidos y líquidos; Manual de conservación de alimentos.
20. En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá suministrar alimentación en las cantidades que solicite la entidad de acuerdo con sus necesidades.
21. El contratista deberá capacitar a los funcionarios de la cafetería en las áreas de Desarrollo Humano, Manipulación de Alimentos y Atención al Cliente, según las necesidades detectadas, para la optimización en la prestación del servicio; la capacitación del personal estará a cargo del contratista. 12. Toda persona deber estar dotada como mínimo de: Overol o delantal de color claro, zapatos cerrados, antideslizantes y de tacón bajo, tapa bocas: su uso es obligatorio durante el período de preparación de cocción de alimentos y durante el proceso de servido, guantes de tela o caucho según la necesidad, gorro de color claro, el cual deberá cubrir totalmente el cabello mantenerse recogido, estos elementos de protección personal deberán estar en perfectas condiciones.
22. El contratista garantizará un mantenimiento preventivo y las preparaciones no deben presentar defectos de calidad en ningún componente.
23. Cumplir con las normas relacionadas con las buenas prácticas de manufactura.
24. Velar por la entrega de los almuerzos sea realizada solo a estudiantes de la Universidad de Córdoba.

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio

<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 28 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

25. Suministrar almuerzos a los funcionarios cobijados con la convención 1976 artículo 19, previa autorización de la División de Bienestar Universitario
26. El Contratista se obliga a cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato.

Obligaciones de la Universidad

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Pagar cumplidamente el valor del presente, en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista
8. Velar por el Uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015

6.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD adjudicará a la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, obtenga el mayor puntaje y cumpla con todos los criterios de evaluación y ponderación. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única correspondiente.

6.4 GARANTIAS

El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare:

De cumplimiento: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato hasta su liquidación.


Calidad del servicio: Deberá cubrir en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más.

De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

e) De Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

6.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la División de Bienestar Universitario de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato y con el contenido de su propuesta. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, la cual se constituye en requisito previo para el

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 29 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

pago que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación del contrato, cuando sea necesario, y las demás incluidas en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral 3692 de 03 de Octubre de 2017 y la ley 1474 de 2011

6.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: La Universidad de Córdoba pagará en mensualidades vencidas, previa certificación de cumplimiento del Supervisor y la presentación de la factura o documento equivalente, paz y salvo o recibo de pago del valor del arrendamiento y pago de servicios públicos. La Universidad verificará el cumplimiento de los requisitos para controlar la evasión. Para su pago EL CONTRATISTA deberá presentar las facturas con los requisitos exigidos por la DIAN, certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores); según el caso, acta de recibo a satisfacción, por parte del Supervisor del presente contrato e Informe de Actividades desarrolladas teniendo en cuenta la propuesta económica y el valor por actividad.

6.7 MINUTA DEL CONTRATO

Estará sujeta al Formato No. 6 del presente proceso de Selección.

Responsable,

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
 Rector



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
30 DE 38

Anexo 1 - Modelo de carta de presentación

Montería, mes día de 2020

Señores
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Aten. División de Contratación
Ciudad

Ref. Invitación Pública N° UC001-2020

El suscrito ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°----- expedida en-----
----- actuando en nombre ----- y /o en calidad de Representante Legal de la Compañía -----
domiciliada en ----- y suficientemente autorizado según consta en -----, me permito presentar propuesta para la
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones.
Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto acepto, si así no se hiciera que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.

2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo al abajo firmante.

3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta.

6.- El Valor Total de la propuesta es de ----- (\$) , incluidos todos los costos directos e indirectos; los precios de nuestra propuesta económica, constituyen la remuneración total que debemos recibir por los **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.

8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente*



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
31 DE 38

9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISION designada por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

11.- La propuesta sólo compromete a la firma que represento.

12.- La presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados y se presenta en dos cuadernillos separados.

13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en las condiciones mínimas.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE

CC N°


Dirección electrónica

Dirección de correo

Celular

Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 32 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

Anexo 2

COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
 Universidad de Córdoba

OBJETO: “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORÍCA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;
2. Tenemos interés en el presente proceso de Contratación, y nos encontramos dispuestos a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realizamos las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.


TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y, si ello no

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 33 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la UNIVERSIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, previstas en los estudios previos, Pliegos de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las obligaciones nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de, el día...

EL PROPONENTE

Firma (*)
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
34 DE 38


Anexo 3

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Nombre o razón social del contratante	N° Contrato	Fechas de Contratación		Valor de contrato en SMLMV*	Valor de contrato en pesos
			Inicio	Terminación		

Nota: * El valor del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes se expresa de acuerdo al valor del mismo en el año de firma del contrato

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 35 DE 38
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	

Anexo N° 4.

PROPUESTA ECONOMICA

CAMPUS MONTERÍA:

CAFETERIA CENTRAL

Días suministrados	N° de días del I y II periodo académico de 2020	N° de almuerzos suministrados por día	Valor del almuerzo	Subtotal
De Lunes, martes, jueves y viernes	127	800		
Sábados	35	250		
Miércoles (Menú especial)	35	800		
Valor total – Presupuesto				

CAFETERIA CIENCIAS DE LA SALUD

Días suministrados	N° de días del I y II periodo académico de 2020	N° de almuerzos suministrados por día	Valor del almuerzo	Subtotal
De Lunes, martes, jueves y viernes	127	700		
Sábados	35	300		
Miércoles (Menú especial)	35	700		
Valor total – Presupuesto				

CAFETERÍA CAMPUS BERÁSTEGUI

Días suministrados	N° de días del I y II periodo académico de 2020	N° de almuerzos suministrados por día	Valor del almuerzo	Subtotal
De Lunes, martes, jueves y viernes	127	500		
Sábados	35	350		
Miércoles (Menú especial)	35	500		
Valor total – Presupuesto				



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
36 DE 38

CAFETERÍA CAMPUS LORÍCA

Días suministrados	Nº de días del I y II periodo académico de 2020	Nº de almuerzos suministrados por día	Valor del almuerzo	Subtotal
De Lunes, martes, jueves y viernes	127	100		
Sábados	35	250		
Miércoles (Menú especial)	35	100		
Valor total – Presupuesto				

Valor total del presupuesto en letras

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formato, con valores expresados en pesos (sin centavos) y en moneda legal colombiana.

Razón Social _____

Nombre _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
37 DE 38

ANEXO 5

APOYO INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Ref: SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

(NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO), identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXX, en calidad de Representante Legal de la sociedad XXXXXXXXXXXXX, identificada con NIT XXXXXXXXXXXXX, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 del 2003, los bienes y servicios que será utilizados para la ejecución del contrato de referencia, en caso que se adjudique al proponente que represento será de origen

Origen	(Indicar con una x)
Bienes y servicios nacionales	
Mixtos con igual o más del 50% nacional	
Mixtos con menos del 50% nacional	
Bienes y servicios extranjeros	

Expedido en Montería los xxx (xx) días del mes de xxxxx del xxxxxxxx

NOMBRE Y FIRMA (persona natural, representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio; o apoderado según el caso)

C.C. No. expedida en
Nit.
Dirección
Número de Teléfono



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
38 DE 38

ANEXO 6

MINUTA CONTRATO

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sistema=1&proceso=10&tipoDocumento=1&documento=1012118>